

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 336/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 56/13 de fecha 09 de Enero de 2013, mediante el cual se nombra en calidad plazo fijo a doña Saritta Miranda Gallardo, como Auxiliar Paramédico para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013; Carta de renuncia voluntaria emitida por la funcionaria con fecha 15 de Febrero de 2013; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularizase y Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **SARITTA MIRANDA GALLARDO**, RUT 17.797.569-9, Auxiliar Paramédico del Departamento de Salud y el cese de las funciones de ésta, por la causal del artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **01 de Marzo de 2013**.

2- Déjese establecido que doña **SARITTA MIRANDA GALLARDO**, no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas.

3- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través de la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Interesada
Serv. Traspasados
Dpto. Personal
Dir. Control
Carpeta funcionaria